



Real Decreto-ley de medidas urgentes enmarcadas en el Plan Nacional de respuesta a la guerra en Ucrania

## El Gobierno aprueba el paquete de medidas de apoyo al sector del transporte acordadas con el CNTC con una inyección de más de 1.000 millones de euros

- Incluye además una nueva medida adicional a las acordadas con el Comité Nacional de Transporte por Carretera (CNTC), que recoge un aplazamiento en el pago de cotizaciones sociales, con objeto de reforzar la liquidez al sector.
- El RD-ley recoge las bonificaciones al combustible y *ad blue* que supondrán una rebaja efectiva del precio del combustible para los transportistas.
- Se materializan las líneas de ayuda directa de 450 millones al sector de transporte de viajeros y mercancías, que supondrán ayudas de 1.250 euros por camión, 900 por autobús, 500 por furgonetas y ambulancias y 300 por vehículo ligero (taxis y VTC).
- Se recoge un crédito extraordinario al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para duplicar las ayudas al abandono de la profesión de transportista.
- Se establece la devolución mensual del gasóleo profesional.
- También se avanza una nueva línea de avales de 10.000 millones de euros por cuenta del Estado para empresas y autónomos y se prevé la ampliación del vencimiento de los avales otorgados por la Administración General del Estado o por cuenta del Estado.

Madrid, 29 de marzo de 2022 (Mitma)

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy el Real Decreto-ley por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, que ha recogido las medidas de implantación inmediata acordadas con el sector del transporte por carretera el pasado jueves 24 de marzo.



En este sentido, el Real Decreto-ley recoge específicamente los objetivos marcados en el sector para reducir de manera inmediata el precio de los combustibles usados por los transportistas, apoyar de forma rápida y decidida a las empresas del sector y las medidas sociales dirigidas a garantizar protección social para los autónomos

De este modo, el acuerdo recoge la bonificación de más de 600 millones de euros para el sector del transporte al precio del combustible, que supondrá 20 céntimos de euro por litro o kilo, de los que 15 céntimos saldrán del presupuesto público y 5 céntimos serán soportados por los operadores de productos petrolíferos, y que se aplicará a gasóleo, gasolina, gas y *ad blue*.

Asimismo, se recoge la línea de ayudas directas al sector de 450 millones, que supondrán ayudas de 1.250 euros por cambián, 900 por autobús, 500 por furgonetas y ambulancias, y 300 por vehículo ligero (taxis y VTC).

#### **Otras ayudas al sector del transporte por carretera**

También se recoge un crédito extraordinario para duplicar las cuantías destinadas a las ayudas al abandono de la profesión de transportista, que permitirá que un mayor número de autónomos de elevada edad pueda afrontar el abandono de la actividad con mayores recursos.

Finalmente, también se materializa la devolución mensual del gasóleo profesional, uno de los compromisos también adoptados la semana pasada con el Comité Nacional de Transporte por Carretera (CNTC).

El Real Decreto-ley avanza también la nueva línea de avales de 10.000 millones de euros por cuenta del Estado para empresas y autónomos y la ampliación del vencimiento de los avales otorgados por la Administración General del Estado o por cuenta del Estado.

Estas medidas forman parte del plan de ayudas inmediatas al sector, que se enmarca dentro del Plan Estratégico para el transporte en el que viene trabajando este Ministerio.